



**ITSA**  
INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA

**20**  
AÑOS

**RESOLUCIÓN No. 0336**  
**22 de febrero de 2018**

*Por la cual se autoriza un desembolso de la caja menor*

*El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

**CONSIDERANDO**

*Que en la Institución Universitaria ITSA, se hace necesario tener una Caja Menor con fondos renovables, que será utilizado para sufragar gastos, identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales de la institución, enmarcado dentro de la normatividad vigente sobre la materia.*

*Que mediante Resolución No. 0042 de 19 de Enero de 2018, se aperturó la Caja menor de la Institución Universitaria ITSA, para la vigencia fiscal 2018, por un valor de Quince Millones de Pesos M/L (\$15.000.000).*

*Que el Artículo Segundo de la citada resolución, estableció que los gastos de la Caja Menor afectara el presupuesto de Gastos Generales en el rubro de Caja Menor, previa disponibilidad presupuestal la cual debe expedirse mensualmente hasta el 10% del valor de la apertura. El manejo de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente, mediante firma conjunta del ordenador del gasto y el responsable de la caja menor.*

*Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar el segundo reembolso de la Caja menor de la Institución Universitaria ITSA, para la vigencia fiscal 2018, por un valor de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.250.000).*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Segundo desembolso de la Caja Menor de la Institución Universitaria ITSA, de vigencia fiscal del año 2018, por un valor de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$1.250.000), correspondiente al mes de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los Veintidós (22) días del mes de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Recto

